



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA ”**

La Juez Tercera de Familia, obrando en condición de Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia

**INFORMA:**

A quienes hacen parte del registro de elegibles vigente para el CARGO DE **ESCRIBIENTE DE CIRCUITO GRADO NOMINADO** que se encuentren interesados en postularse al mentado cargo en **éste centro de Servicios**, que a partir de **la fecha** se encuentra disponible una vacante **temporal** en carácter de PROVISIONALIDAD, para que así lo manifiesten a la Coordinación Operativa del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, correo electrónico: [csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

También podrán postularse quienes no hagan parte del registro de elegibles, para ser tenidos en cuenta en caso de no postularse ningún candidato de la lista.

La manifestación podrá hacerse por escrito hasta las cinco (5pm) del miércoles 19 (diecinueve) de agosto de dos mil veinte (2020).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA13-9885, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia C-713 del 15 de julio de 2008, proferida por la Corte Constitucional.

| DENOMINACION DE CARGO | GRADO    | REQUISITOS   |
|-----------------------|----------|--|
| Escribiente Circuito  | Nominado | Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos años de experiencia laboral relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada. |

**NOTA: LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEBE INCLUIR FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES, PARA AQUELLOS QUE LA HAN ADQUIRIDO POR FUERA DE LA RAMA JUDICIAL**

Se deja constancia que este anuncio se publica en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Armenia

**LUZ HELENA OROZCO DE CORTÉS**  
JUEZA COORDINADORA

